

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

**Referencia:** EX-2024-00043143- -UNC-ME#FCE

Área: Jurídica

Orientación: Derecho Privado

Asignación Principal: **Derecho Privado I**

**CARGO:**

**1 (uno) de Profesor/a Asistente - Dedicación simple**

---

En la ciudad de Córdoba a los veintiséis días del mes de junio de 2025, se reúne a las 11.30 horas el Tribunal de concurso integrado por el Mgtr. Gabriel Alejandro Rubio, la Esp. María Fabiana Fernández y el Ab. Ronald Alfredo Marmisolle Guarisco, a los fines de la recepción de las pruebas de oposición del concurso antes referido.

**POSTULANTES INSCRIPTOS/AS**

---

Mamy, Marcela Mariana – DNI 20.871.866

Paglietta, Nicolás Eduardo – DNI 37.733.673

**POSTULANTES PRESENTES:**

---

Mamy, Marcela Mariana

Paglietta, Nicolás Eduardo

**ORDEN DE EXPOSICIÓN SORTEADO**

---

Paglietta, Nicolás Eduardo

Mamy, Marcela Mariana

**TEMA OBJETO DEL CONCURSO:**

---

UNIDAD 4: DE LAS PERSONAS II-INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. 1) Introducción. 2) Concepto. 3)Supuestos: revocación, rescisión, resolución, inoponibilidad, inexistencia. LAS NULIDADES DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Clasificación: de nulidad absoluta y de nulidad relativa, nulidad total y parcial. La declaración judicial de nulidad. Los efectos. La confirmación. La inoponibilidad.

Duración de la clase oral: treinta (30) minutos

**APRECIACIÓN DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN:**

---

En virtud de lo normado por las reglamentaciones vigentes en la materia, es que se han tenido en cuenta los siguientes conceptos para evaluar a los postulantes:

**Antecedentes:**

- a) Títulos universitarios nacionales y extranjeros;
- b) Antecedentes docentes en universidades nacionales, privadas reconocidas y extranjeras
- c) Antecedentes en la investigación
- d) Cursos de Formación Docente
- e) Cursos de Formación Específica
- f) Obras y publicaciones científicas o técnicas relacionados con la asignatura;
- g) Participación en conferencias, seminarios y/o cursos, relacionados con la temática de la asignatura, en carácter de expositor.
- h) Actuación Profesional, actividades de Extensión y/o Gestión Universitaria, siempre que sea pertinente ya sea por su naturaleza, relevancia o vinculación con el área concursada.
- i) Participación en la formación de recursos humanos para su integración a los cuadros docentes y de investigación, así como la formación de recursos humanos en la temática específica
- j) Otros antecedentes: todo otro antecedente pertinente.

Tal como indica la normativa, no se mencionan en el dictamen todos los antecedentes sino sólo aquellos que se consideran fundamentales (OHCS 8/86, Art 15.5, t.o.).

**(Ponderación 0,40)**

**Prueba de Oposición:** a) **Exposición:** La ubicación del tema en su vínculo con el Programa y los conocimientos previos de las/os estudiantes; el nivel de conocimiento acerca del tema específico objeto de la exposición, la organización de la exposición y el uso del tiempo, las cualidades pedagógicas y didácticas evidenciadas. **(Ponderación 0,40)**

b) **Entrevista:** El Plan de trabajo presentado; la consistencia y coherencia de las respuestas a las consultas del tribunal sobre el tema del concurso, el Plan de trabajo y la organización de la cátedra en general **(Ponderación 0,20)**

En función a los conceptos señalados, es que se resume a continuación la apreciación particular de cada postulante por orden de exposición:

---

PAGLIETTA, NICOLÁS EDUARDO

**I. ANTECEDENTES:**

Abogado. UNC, 2017. Promedio: 8.82

Adscripto a la cátedra Derecho Concursal y Cambiario. Facultad de Derecho UNC, 2022.

Profesor invitado en asignatura opcional “La Ética en el ejercicio de cargos Pùblicos”. Facultad de Derecho UNC, año 2019.

Ayudante Alumno cátedra Derecho Internacional Público. Facultad de Derecho UNC, 2018.

Ayudante Alumno cátedra Derecho Romano. Facultad de Derecho UNC, años 2016 y 2017.

Acredita aprobación de seminarios y asistencia a jornadas, seminarios y charlas debates.

Ponente en XX Jornada sobre Experiencias en Investigación. 2019.

Participación como coordinador académico de un seminario taller en derecho previsional y como colaborador académico de jornadas sobre derecho ambiental y de los consumidores.

Autor de un capítulo de libro.

Egresado sobresaliente/integrante cuadro de honor año 2017, Facultad de Derecho UNC.

Declara ejercicio liberal de la profesión de abogado.

II. PRUEBA DE OPOSICIÓN	Apreciación
<b>II. 1. CLASE ORAL</b>	
Ubicación del tema en su vínculo con el Programa y los conocimientos previos de las/os estudiantes	Ubicó el tema en general con independencia de los puntos del programa proponiendo el desarrollo del tema propuesto en forma oral. En su desarrollo esquemático presento el tema, sin entrar en la profundidad, confundiéndolo y omitió el tratamiento de temas importantes como los efectos especialmente de la nulidad.
Conocimiento del tema	Demostró importantes deficiencias en el conocimiento del tema en líneas generales, pues omite incluir a la inexistencia de las causales de ineeficacia; no incluir la inoponibilidad dentro del elenco de las ineeficacias dinámicas funcionales - en esta causal no distingue las clases de inoponibilidad positiva de la negativa -, como ejemplo de la nulidad enuncia un caso propio de la acción de fraude cuyo efecto es la inoponibilidad. En consecuencia, no demuestra conocer acabadamente la temática propuesta para la clase oral para el cargo que aspira. En cuanto el lenguaje jurídico se corresponde a una clase en el ámbito académicos resultando adecuado para el entendimiento de un alumno futuro profesional de ciencias económicas.
Organización expositiva y uso del tiempo	La exposición fue presentada con forma esquemática muy simple diferenciando las clases de ineeficacias utilizando debidamente el tiempo que le fuera asignado y no respeto el cierre del tema presentado.
Aspectos pedagógicos y didácticos	El postulante se valió del uso de la oralidad en forma de clase magistral, pero muchas veces perdió la espontaneidad al ceñirse demasiado a la presentación de apoyo efectuada mediante un detallado power point.
<b>II. 2. ENTREVISTA</b>	

Consideraciones	Compartió también algunas ideas sobre las dificultades que implica estar al frente de cursos masivos y posibles soluciones. Planteo la necesidad de introducir algunas discusiones filosóficas en la materia y efectuar un análisis de las instituciones de derecho privado mediante el análisis económico del derecho. Demostró desconocimiento del material bibliográfico del que se nutre la cátedra. Con respecto a ello este Tribunal manifiesta que es impertinente y excede con los fines de la materia ese enfoque pues busca enseñar las instituciones del derecho privado y a su aplicación práctica en la carrera de Contador Público de las instituciones de derecho privado.
Consistencia y coherencia de las respuestas	Las respuestas dadas fueron satisfactorias, tanto en la consistencia, como en la coherencia. Demostró desconocimiento del material bibliográfico del que se nutre la cátedra.

MAMY, MARCELA MARIANA

---

#### I. ANTECEDENTES:

Abogada. UNC, 1995. Promedio: no acredita

Profesora Ayudante A (dedicación simple) por concurso público en la cátedra de Derecho Privado II. Facultad de Ciencias Económicas UNC. Desde 2024.

Adscripta a la cátedra ex Derecho Civil (actualmente Derecho Privado I), Facultad de Ciencias Económicas UNC. Desde 2016 a la actualidad.

Colaboradora en la edición del Manual de Cátedra de asignatura en el cual se concursa el cargo de referencia (Instituciones de Derecho Privado – Director Rubio Gabriel Alejandro; Advocatus, Córdoba 2020).

Acredita aprobación de cursos sobre actualización profesional y de formación docente y asistencia a cursos y conferencias.

Declara ejercicio liberal de la profesión de abogada.

II. PRUEBA DE OPOSICIÓN	Apreciación
<b>II. 1. CLASE ORAL</b>  Ubicación del tema en su vínculo con el Programa y los conocimientos previos de las/os estudiantes	La postulante ubicó el tema con precisión siguiendo los puntos del programa y fue especialmente didáctico y demostró conocer la problemática proponiendo en su desarrollo esquemático y sencillo, presentando el tema y sin entrar en la profundidad, siendo una presentación genérica del tema propia al cargo que aspira, en forma

	oral.
Conocimiento del tema	Demostró en líneas generales conocer el tema lo que demuestra su largo trayecto académico como adscripta en la cátedra. En cuando el lenguaje jurídico se corresponde a una clase en el ámbito académicos resultando adecuado para el entendimiento de un alumno futuro profesional de ciencias económicas. Sin embargo, omitió profundizar cada una de las causales de ineeficacia, tampoco aportó ejemplos aplicables a la actividad del contador, despertando la sorpresa del Tribunal debido a su vasto trayecto formativo y experiencia académica. Por último, debemos destacar que omitió en su presentación hacer mención a la ineeficacia por inexistencia y al ser interrogada por el Tribunal no expuso razones de fuste doctrinarias fundadas para sostener su criterio personal sobre la decisión de dicha exclusión, sino una mera omisión material en su presentación gráfica.
Organización expositiva y uso del tiempo	La exposición fue presentada con forma esquemática muy simple diferenciando las clases de ineeficacias esperable en un postulante al cargo de profesor asistente, sin embargo, concluyó su exposición mucho antes del tiempo que le fuera asignado (15 Minutos) por lo no respeto el cierre del tema presentado.
Aspectos pedagógicos y didácticos	La postulante se valió del uso de la oralidad en forma de clase magistral, pero muchas veces perdió la espontaneidad al ceñirse demasiado a la presentación de apoyo efectuada mediante dispositivas de power point.
<b>II. 2. ENTREVISTA</b>	
Consideraciones	Compartió también algunas ideas sobre las fortalezas y debilidades de la Cátedra dando algunas soluciones al plan de mejora; lo que denota su experiencia docente y el conocimiento de la asignatura debido a que su vasta trayectoria como adscripta.
Consistencia y coherencia de las respuestas	Las respuestas dadas fueron satisfactorias, tanto en la consistencia, como en la coherencia, lo que es razonable debido a que integra a la fecha la misma. Demostró conocimiento del material bibliográfico del que se nutre la cátedra atento a que la misma ha sido colaboradora en la redacción del mismo.

#### **PUNTAJE GENERAL**

<b>POSTULANTE</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>CLASE ORAL</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>TOTAL</b>
Mamy, Marcela Mariana	2	2	2	6
Paglietta, Nicolás Eduardo	1	2	1	4

#### **CRITERIOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL PARA LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN**

Este jurado considera que están en condiciones de acceder al orden de mérito los/as postulantes que obtengan como mínimo puntaje de 4 puntos.

#### **Orden de Mérito para cargo de Profesor/a Asistente (D.S.)**

1. Mammy; Marcela Mariana
2. Paglietta, Nicolás Eduardo

#### **PROPIUESTA DE DESIGNACIONES**

##### **En 1 cargo de Profesor/a Asistente (D.S.): MAMY, MARCELA MARIANA**

Con lo que se da por finalizado este acto, firmando para constancia la/los integrantes del Tribunal de Concurso.

Mgtr. Gabriel Alejandro  
Rubio

Esp. María Fabiana  
Fernández

Ab. Ronald Alfredo  
Marmisolle Guarisco



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Concursos Docentes Económicas &lt;concursos@economicas.unc.edu.ar&gt;

## DICTAMEN CONCURSO DERECHO PRIVADO I - 1 CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DS

**GABRIEL ALEJANDRO RUBIO** <gabriel.rubio@unc.edu.ar>

18 de agosto de 2025, 12:56

Para: Concursos Docentes Económicas &lt;concursos@economicas.unc.edu.ar&gt;

Cc: Ronald Alfredo Marmisolle Guarisco &lt;ronald.marmisolle@unc.edu.ar&gt;, MARIA FABIANA FERNÁNDEZ &lt;fabiana\_fernandez@unc.edu.ar&gt;

ESTIMADO Dr. ESTEBAN DI ASCENZI

Te envío el Dictamen de referencia el cual hemos acordado con los miembros del Tribunal, a quienes pongo en copia para su conocimiento y que luego ratifiquen el mismo.

Saludos cordiales.

 **Dictamen - Derecho Privado I (Profesor Asistente DS) Ref. EX-2024-00043143- -UNC-ME#FCE.pdf**  
568K



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

ESTEBAN DI ASCENZI &lt;esteban.di.ascenzi@unc.edu.ar&gt;

## Fwd: DICTAMEN CONCURSO DERECHO PRIVADO I - 1 CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DS

1 mensaje

Maria Fabiana Fernandez &lt;fabiana\_fernandez@unc.edu.ar&gt;

Para: esteban.di.ascenzi@unc.edu.ar

20 de agosto de 2025, 17:07

**María Fabiana Fernández**

Contadora Publica

Especialista en Sindicatura Concursal

Prof. coord. Derecho Concursal y Cambiario - FCE - UNC

----- Mensaje reenviado -----

De: María Fabiana Fernandez <[fabiana\\_fernandez@unc.edu.ar](mailto:fabiana_fernandez@unc.edu.ar)>

Fecha: El mié, 20 ago 2025 a la(s) 17:03

Asunto: Re: DICTAMEN CONCURSO DERECHO PRIVADO I - 1 CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DS

Para: GABRIEL ALEJANDRO RUBIO <[gabriel.rubio@unc.edu.ar](mailto:gabriel.rubio@unc.edu.ar)>

Hola buenas tardes, ratifico dictamen, saludos

**María Fabiana Fernández**

Contadora Publica

Especialista en Sindicatura Concursal

Prof. coord. Derecho Concursal y Cambiario - FCE - UNC

El El lun, 18 ago 2025 a la(s) 12:57, GABRIEL ALEJANDRO RUBIO <[gabriel.rubio@unc.edu.ar](mailto:gabriel.rubio@unc.edu.ar)> escribió:  
ESTIMADO Dr. ESTEBAN DI ASCENZI

Te envío el Dictamen de referencia el cual hemos acordado con los miembros del Tribunal, a quienes pongo en copia para su conocimiento y que luego ratifiquen el mismo.

Saludos cordiales.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Concursos Docentes Económicas &lt;concursos@economicas.unc.edu.ar&gt;

## DICTAMEN CONCURSO DERECHO PRIVADO I - 1 CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DS

**Ronald Alfredo Marmisolle Guarisco** <ronald.marmisolle@unc.edu.ar>

21 de agosto de 2025, 12:46

Para: GABRIEL ALEJANDRO RUBIO &lt;gabriel.rubio@unc.edu.ar&gt;

Cc: Concursos Docentes Económicas <concursos@economicas.unc.edu.ar>, MARIA FABIANA FERNÁNDEZ  
<fabiana\_fernandez@unc.edu.ar>

Recibido y aceptado.

Marmisolle

[El texto citado está oculto]



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen concurso Derecho Privado I - Ref. EX-2024-00043143- -UNC-ME#FCE

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.